Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 24 AGO 2015

VISTO la nota presentada por la Sra. BENITEZ María de los Ángeles, DNI N° 29.500.572, de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración para poder cubrir gastos que le ocasionen el traslado de su hijo GAJARDO BENITEZ Enzo Daniel DNI N° 42.994.108 que fue invitado a participar al Torneo Nacional de Categorías Pre-Infantiles, cadetes de Futbol Salón, a realizarse en la ciudad de Montecarlo provincia de Misiones entre los días 30 de Agosto y el 05 de Septiembre del corriente.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,-), a favor de la Sra. BENITEZ María de los Ángeles, DNI N° 29.500.572, de la ciudad de Ushuaia

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,-), a favor de la. Sra. BENITEZ María de los Ángeles, DNI N° 29.500.572, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 539 / 15

Roberto LACROCE
Vicegobernador - Presidente
Poder Legislativo